

UN LIBRARY

DEC 14 1976



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL

UN/ISA COLLECTION



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/31/L.81/Rev.1  
13 diciembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 57 del programa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL:  
INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Pakistán: proyecto de resolución revisado\*

Redespliegue industrial en favor de los países en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando los objetivos contenidos en la sección IV de la resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975,

Reafirmando el objetivo contenido en la Declaración y Plan de Acción de Lima sobre Desarrollo Industrial y Cooperación 1/, a saber, que la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial total debe aumentar lo más posible, a por lo menos el 25% para el año 2000,

Preocupada por la necesidad que existe a este respecto de acelerar sustancialmente la tasa de crecimiento de la participación porcentual de los países en desarrollo en la producción industrial mundial total,

1. Insta a los países desarrollados a que apliquen plenamente el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 3362 (S-VII), relativo al redespliegue de sus industrias hacia los países en desarrollo;

2. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que en este contexto, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta fuentes nacionales e internacionales, prepare estudios que comprendan lo siguiente:

\* La delegación del Pakistán presenta el proyecto de resolución revisado en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

1/ A/10112, cap. IV.

2p

a) Recomendaciones sobre un conjunto interrelacionado de políticas que tenga en cuenta las condiciones ambientales y del mercado de trabajo y que incluya medidas financieras y comerciales para el fomento del redespliegue, así como sobre las estructuras económicas y los objetivos económicos, sociales y de seguridad de los países desarrollados;

b) La identificación de industrias y sectores industriales concretos que favorezcan la aceleración del redespliegue hacia los países en desarrollo, en el contexto del párrafo 2 de la sección IV de la resolución 3362 (S-VII);

c) La presentación a la Junta de Desarrollo Industrial de los resultados de los estudios mencionados supra a fin de que los examinen y haga recomendaciones para la adopción de medidas apropiadas;

3. Pide a la Junta de Desarrollo Industrial que incluya, como tema ordinario de su programa, el redespliegue de las industrias desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo;

4. Pide además al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que presente a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

-----